



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2021 00595 00

En atención al memorial allegado al plenario por la parte actora (fl. 30), en el cual manifiesta que desiste de la presente acción por cuanto el demandado abandonó el inmueble y esta tomó posesión material del mismo, el Despacho, de conformidad con lo estatuido en el artículo 314 del Código General del Proceso, y comoquiera que el presente trámite no ha sido calificado aún, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones por parte del demandante.

SEGUNDO: Desglosar a costa de la parte demandante la documental aportada en los términos del artículo 116 ibídem, déjense las constancias de ley.

TERCERO: No condenar en costas.

CUARTO: Archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 008 de fecha 31 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA